



## Universidad de Valladolid

### PROPUESTA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS, SEGÚN ACUERDO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO ADSCRITOS A LOS SUBGRUPOS A1 Y A2 (RESOLUCIÓN RECTORAL DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024).

Finalizada la valoración de la solicitud presentada por el aspirante admitido al puesto de referencia (Jefe/a de Servicio de Gestión Económica, código FOAE041), convocado a concurso de méritos específico para la provisión de puestos de trabajo por Resolución Rectoral de 17 de septiembre de 2024 (“BOCyL” de 20 de septiembre), esta Comisión, conforme a lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria,

#### ACUERDA:

**Primero:** Establecer como definitiva la propuesta de valoración de méritos según Acuerdo de la Comisión de Valoración de fecha 11 de noviembre de 2024, publicada en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica con fecha del 13, correspondiente al concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos a los subgrupos A1, y A2, Resolución Rectoral de 17 de septiembre de 2024, y que se encuentra expuesta en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (Tablón electrónico de anuncios/PTGAS).

**Segundo:** Elevar al Sr. Rector Magnífico, a fin de que resuelva la adjudicación del puesto convocado, la presente propuesta de valoración definitiva de méritos para el puesto de referencia, conforme a las puntuaciones otorgadas en cada uno de los apartados objeto de valoración.

**Tercero:** El interesado podrá presentar reclamación ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de **diez días hábiles**, desde el día siguiente al de la publicación de la presente propuesta en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica. Las reclamaciones efectuadas serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones –artículo 196 de los Estatutos de la Universidad– (Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, BOCYL núm. 269, de 31 de diciembre).

En Valladolid, fecha de firma electrónica. La presidenta de la Comisión de Valoración, María del Henar Guilarte Martín-Calero

Código Seguro De Verificación	8ms0WeG8tybpt0DL5RKnVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Henar Guilarte Martin Calero - Jefa Servicio Secretaría General	Firmado	25/11/2024 08:24:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8ms0WeG8tybpt0DL5RKnVw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8ms0WeG8tybpt0DL5RKnVw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

